



Resolución N° 752/2016

Por la cual se aprueban las recomendaciones del Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 27 de junio de 2016.

Visto: El Acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 003/2016 "y";

Considerando: Que, mediante el referido Acta se resuelven recomendaciones a considerarse para la Rendición de Cuentas, Memoria Anual, Balance Anual de Gestión Pública y en la elaboración de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*.

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO"*; exige, que los Organismos y Entidades del Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Por tanto,

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° APROBAR las recomendaciones del Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en los términos establecidos en el Acta de Reunión CCI N° 003/2016, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar



Gerónimo Manuel Laviosa González
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector



Resolución N° 752/2016

Por la cual se aprueban las recomendaciones del Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 27 de junio de 2016.

Visto: El Acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 003/2016 "y";

Considerando: Que, mediante el referido Acta se resuelven recomendaciones a considerarse para la Rendición de Cuentas, Memoria Anual, Balance Anual de Gestión Pública y en la elaboración de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*.

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO"*; exige, que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Por tanto,

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° APROBAR las recomendaciones del Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en los términos establecidos en el Acta de Reunión CCI N° 003/2016, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar




Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector